



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 107 -2021/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 19 MAY 2021**

**VISTO:**

El Informe N° 1012 - 2021 /GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., y proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos durante el Año Fiscal 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

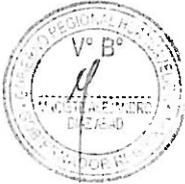
Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2020GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al Informe del Visto, la UNIDAD EJECUTORA 401: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA, a través de su Unidad de Tesorería hace de conocimiento respecto a la CAPTACIÓN DE INGRESOS correspondiente al mes de Febrero y Marzo del 2021, el mismo hasta por el importe total de S/ 337,236.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), el cual se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-010935., con la finalidad de efectuar la prestación del servicio de Gestión Hospitalaria para el Funcionamiento del Centro de Atención y Aislamiento Temporal (CATT) – Huancavelica, en el marco del Convenio suscrito entre el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y el Hospital Departamental de Huancavelica, el mismo se sustenta en los INFORMES N°s 102 y 129-2021/GOB.REG.HVCA-HDH-OA/U.TESOR/hhg., el cual será incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA – (0010007), el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., de acuerdo al anexo adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 107 –2021/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 19 MAY 2021**

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos**

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2021, como consecuencia de mayores fondos el mismo hasta por el importe total de **S/ 337,236.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**., el cual se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-010935., con la finalidad de efectuar la prestación del servicio de Gestión Hospitalaria para el Funcionamiento del Centro de Atención y Aislamiento Temporal (CATT) – Huancavelica, en el marco del Convenio suscrito entre el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y el Hospital Departamental de Huancavelica, el mismo se sustenta en los INFORMES N°s 102 y 129-2021/GOB.REG.HVCA-HDH-OAU.TESOR/hhg., el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, de acuerdo al anexo adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

**Artículo 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Máscate Alejandro Díaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021**

( Modificación de Tipo 2)  
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
FTE.FTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>337,236</b>
1.5 OTROS INGRESOS	337,236
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	337,236
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	337,236
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	337,236
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	337,236

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Créditos
<b>001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA</b>	<b>337,236</b>
9001 ACCIONES CENTRALES	337,236
3.999999 SIN PRODUCTO	337,236
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	337,236
20 SALUD	337,236
006 GESTION	337,236
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	337,236
2.3 BIENES Y SERVICIOS	337,236
<b>TOTAL</b>	<b>337,236</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

*Ing. Jorge Quinto Palomares*  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

*Alex W. Molina Vilcas*  
RESPONSABLE PLIEGO